





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°9**

**LICITACIÓN Nro. 11/2025**



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; al Director General de Tecnología: Sr. Pablo Maccari y al Director de Operaciones de Tecnología Sr. Leandro Centurión, y suplentes al Subdirector de Conectividad y Redes, Sr. Mariano Talarico y al Director de Planeamiento Informático Sr. Mauro Müller para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 11/25 que tramita por Expediente Nro. 395/25 tendiente a lograr la contratación del “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y TABLETS**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 193/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.




El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES\* CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$655.425.000,00.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N° 248380/25 de la Director General de Tecnología -.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día lunes 6 de octubre de 2025 a las 11:00 horas recibiendo 3 (tres) ofertas de las firmas: **CL TECNOLÓGICA S.A.S C.U.I.T.: 30-71625570-7, EXO S.A. C.U.I.T.:30-57960755-2 y QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T.: 30-70864975-5**

Se emite el presente Dictamen de acuerdo al Art. 100 de la Ley N°2095 y de la Disposición Interna N°71/24 (Reglamentación del Régimen de Compras y Contrataciones Ley N°2095)

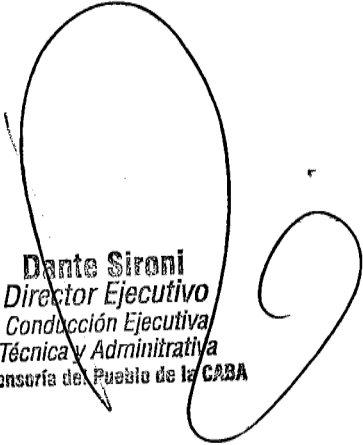
En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar la licitación.



La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para poder proseguir con el trámite correspondiente.

**a) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:**


Luego de analizada la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas encuentra que se advirtieron inconsistencias entre la necesidad a cubrir y el desarrollo del proceso licitatorio, por lo cual se aconseja dar de baja al mismo según el Art. 76 de la Ley N°2095 a fin de cuidar los intereses institucionales y patrimoniales, dado que se detectaron errores en la matriz para evaluación de ofertas.



**Dante Sironi**  
*Director Ejecutivo*  
*Conducción Ejecutiva*  
*Técnica y Administrativa*  
Defensoría del Pueblo de la CABA



**Pablo Maccari**  
*Director General*  
*de Tecnología*  
Defensoría del Pueblo de la CABA



**Mauro Müller**  
Dir. Planeamiento Informático